



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

INFORME DE SECRETARIA: Sincelejo, lunes (6) de mayo de dos mil trece (2013)

RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007- 2006-00394-00

Al Despacho de la señora juez, la acción popular de la referencia informándole que se encuentra como última actuación, acta de reunión de comité de Comité de Vigilancia, realizado en fecha 31 de julio de 2012, que en fecha 2 de octubre de 2012, el Procurador Judicial Ambiental y Agrario en su calidad de accionante allego informe sobre la calidad del agua en el municipio accionado. Sírvase usted proveer.

EUDITH MARÌA PALENCIA AVILA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, lunes (6) de mayo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN: POPULAR
RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007- 2006-00394-00
ACTOR: PROCURADURÍA II AMBIENTAL Y AGRARIA.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE-

Asunto: Reunión Comité de Vigilancia

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se convocara a reunión del comité de vigilancia con el fin de que se informe por parte del Municipio accionado sobre las medidas tomadas para dar cumplimiento a la sentencia proferida por este Despacho, y los compromisos asumidos en los anteriores comités de vigilancia, así mismo se ordenara oficiar a la Secretaria de Salud Departamental, para que a la fecha de realización de la audiencia de comité de vigilancia presente certificación actualizada sobre la calidad del agua suministrada en el Municipio de San Antonio de Palmito. En consecuencia se **DECIDE:**

1. **SEÑALASE** la hora judicial de las NUEVE y TREINTA (9: 30 A.M) DE LA MAÑANA del día VEINTIOCHO (28) DE MAYO del año en curso, como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

2. **OFÍCIESE** a la Secretaria de Salud Departamental, informándole que a la fecha de realización de la audiencia de comité de vigilancia, presente certificación actualizada sobre la calidad del agua suministrada en el Municipio de San Antonio de Palmito.

3. **POR SECRETARIA CITENSE** a la parte accionante, al señor defensor del pueblo o su delegado, al señor Representante Legal de Aguas de Sucre, al señor Alcalde del Municipio de San Antonio de Palmito, a la Secretaria de Salud Departamental, al señor Procurador Delegado para actuar ante este Despacho, a la diligencia de Comité de Vigilancia. **LÍBRENSE** las respectivas comunicaciones.

4. **NOTIFÍQUESE.**

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza